

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

09 SEP 2021

Previo a continuar con el trámite correspondiente se REQUIERE al apoderado de la parte demandada para que informe al despacho , dentro del término de 8 días las gestiones realizadas para lograr el cumplimiento al compromiso señalado en la audiencia que se efectuó el pasado 25 de febrero de 2021.

Por secretaría, si aparece en autos su dirección electrónica, remítasele correo electrónico adjuntando copia de este auto. Deje las constancias respectivas.

Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 107 110 SEP 2021 Hoy La Sria.  NUBIA ROCÍO PINEDA PEÑA</p>

YRP.-